

ningún derecho especial en las sociedades que se extinguen, ni tampoco en la sociedad absorbente.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados, para su examen, en el domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión. En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de junio de 2006.—El Administrador solidario de Rhodia Iberia, Sociedad Limitada.—El Secretario de Consejo de Administración de Polimer Iberia, Sociedad Limitada, Francisco Javier Gullón y de Oñate.—37.628. 2.ª 14-6-2006

ROSILLO HERMANOS, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

El Consejo de Administración de «Rosillo Hermanos, Correduría de Seguros Sociedad Anónimas», con CIF número A-78022068, acuerda convocar Junta General de Accionistas de la sociedad, con el carácter de ordinaria, para su celebración en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 18 de julio de 2006, a las trece horas y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe del órgano de administración sobre los puntos a tratar y a pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación correspondiente.

Madrid, 9 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo, don Miguel Rosillo Martín.—37.473.

RUGGIERO, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 6/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mónica Braojos Ros, contra la empresa Ruggiero, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 30 de mayo de 2006, por el que se declara a la ejecutada, la empresa Ruggiero, S. L., en situación de Insolvencia total, por importe de 2.623,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—36.088.

S. A. MINAS DE CALA

Convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, 18 de julio de 2006, a las 20 horas, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de acuerdo con obligacionistas.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar y, en su caso, obtener de forma gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta de acuerdo con la legislación vigente.

Bilbao, 1 de junio de 2006.—El Presidente, Felipe García Alonso.—37.463.

SEBRA LA COMPAÑÍA DENTAL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Cristina Manzano Valverde contra la empresa Sebra La Compañía Dental, S. L., sobre despido se ha dictado en fecha 30 de mayo de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Sebra La Compañía Dental, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 16.984,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—El Secretario judicial.—36.086.

SEGUROS GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente)

AZUR MULTIRRAMOS, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Sociedad unipersonal

AZUR MULTIRRAMOS, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general de accionistas de «Seguros Groupama, Seguros y Reaseguros, S.A.» y el accionista único de las Sociedades «Azur Multirramos, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» y Azur Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» acordaron el 12 de junio de 2006 la fusión por absorción de «Azur Multirramos, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» y «Azur Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal», como Sociedades absorbidas, por parte de «Seguros Groupama, Seguros y Reaseguros, S.A.», como Sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de las tres sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante

el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se concede un plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión para que los accionistas disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo.

El Secretario de los Consejos de Administración de «Seguros Groupama, Seguros y Reaseguros, S.A.», «Azur Multirramos, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» y «Azur Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal».

Madrid, 12 de junio de 2006.—Jacinto Álvaro Jiménez, Director General.—37.990. 1.ª 14-6-2006

SERVICOP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número. 246/05, ejecución 82/05, seguidos a instancia de Don Fernando Samaniego Boscut, sobre ejecución de acta de conciliación se ha dictado en fecha treinta y uno de Mayo de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Servicop, Sociedad Limitada» por importe de 1.220,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—36.091.

SIERRA DE GATA RURALES, S. A.

Convocatoria de Junta Ordinaria

Se convoca para el próximo día 29 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el domicilio de la sociedad en la calle Huesca, número 26, de Madrid.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales de 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El presidente del Consejo de Administración, Florentino Félix Martínez Ortega.—37.894.

SOCARTE, S. L.

(Absorbente)

ARTE MARTÍN DÍEZ-CANSECO, S. L. (Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 6 de marzo de 2006, acordaron la fusión por absorción de «Socarte, Sociedad Limitada» de «Arte Martín Díez-Canseco, Sociedad Limitada».

Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 15 de febrero de 2006.

Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2006.—El Administrador único de Socarte, S. L. y El Administrador solidario de Arte Martín Díez-Canseco, S. L., Antonio Martín Sánchez.—37.461. 1.ª 14-6-2006

SOCIEDAD ANÓNIMA FERROCARRIL ELÉCTRICO DEL GUADARRAMA

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrar en Madrid, calle Sánchez Díaz, número 9, local 1, el día veintinueve de junio de 2006 a las once horas, en primera convocatoria, o el día 30 de junio de 2006, a las once horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, memoria e informe de gestión del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los administradores.

Cuarto.—Modificación de la forma de administración de la sociedad, estableciendo la posibilidad del nombramiento de un Administrador Único, con la consiguiente modificación de los artículos 12, 26 y 27 de los estatutos Sociales.

Quinto.—Cese de los administradores de la sociedad.

Sexto.—Nombramiento de Administrador Único.

Séptimo.—Autorizar ampliación de capital. El aumento se realizaría con aportaciones dinerarias en la cuantía de 162.000 euros, con emisión de nuevas acciones al portador de 4,5 euros cada una, con autorización, en su caso, de suscripción incompleta y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales, delegando en el Administrador Único por el plazo de un año, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo adoptado debe llevarse a efecto y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta.

Octavo.—Ruegos y Preguntas.

Noveno.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los señores accionistas tendrán a su disposición inmediata y gratuitamente en la sede social las cuentas anuales y el informe de gestión a aprobar, así como la información y texto íntegro de las propuestas del orden del día, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda que para asistir a la Junta General, es necesario que con cinco días de antelación a la fecha de la Junta los accionistas hayan efectuado el depósito de sus acciones en el domicilio social, o, en su caso, depositen con dicha antelación el certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada.

Madrid, 6 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. José M.ª González-Cobos Dávila.—37.878.

SPI NAVARRA VIRTUAL, S. L. U.

NEW MEDIA PUBLISHING, S. L. (Sociedades fusionadas y extinguidas)

UTILIA CONSULTORES, S. L. (Sociedad de nueva creación)

La socia única de SPI Navarra Virtual, S.L.U. y la junta general y universal de socios de New Media Publishing, S.L., los días 3 de abril y 26 de mayo de 2006, acordaron, respectivamente, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión

en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad Utilia Consultores, S.L., de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona (Navarra), 30 de mayo de 2006.—El Vicesecretario no Consejero de New Media Publishing, S.L., Jesús Javier Cía Barrio, y la Secretaria no Consejera de SPI Navarra Virtual, S.L.U., doña Carmen Pérez Miguel. 36.674. 2.ª 14-6-2006

SUR MORÓN CONSTRUCCIONES, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución n.º 118/05, dimanante de los autos 915/04, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Sur Morón Construcciones, S.L., en la que con fecha 23 de mayo de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Sur Morón Construcciones, S.L. con C.I.F. B-91072033 en situación de insolvencia por importe de 894,81 euros de principal, más la cantidad de 178,96 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—36.076.

TAIPEI IBERIA, S. L. (Sociedad absorbente)

FRUITS GUZMÁN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos del Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que la Junta general de socios de Taipei Iberia, Sociedad Limitada y el Accionista Único de Fruits Guzmán, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), acordaron el 6 de junio de 2006 aprobar la fusión por absorción de Fruits Guzmán, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) por su Accionista Único, Taipei Iberia, Sociedad Limitada, en los términos del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de ambas sociedades. Dicho proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 9 de mayo de 2006, y en el Registro Mercantil de Barcelona el 5 de mayo de 2006, sobre la base de los últimos balances anuales aprobados respectivamente por cada una de las citadas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2005, habiendo sido auditados ambos balances por los auditores de cuentas de las respectivas sociedades. En ese sentido, la sociedad Taipei Iberia, Sociedad Limitada en su calidad de sociedad absorbente, adquiere de Fruits Guzmán, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), sociedad absorbida, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de esta última, que queda disuelta sin liquidación.

En la medida en que Taipei Iberia, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, es titular de todas las acciones en que se divide el capital social de Fruits Guzmán, Socie-

dad Anónima (Sociedad Unipersonal), sociedad absorbida, no procede llevar a cabo aumento de capital alguno de Taipei Iberia, Sociedad Limitada, ni tampoco procede la elaboración de los informes de expertos independientes ni de los administradores sobre el proyecto de fusión. Asimismo, se hace constar que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será el 1 de enero de 2006.

A los efectos de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión. Asimismo, a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

Finalmente, se hace constar que, simultáneamente a la fusión, Taipei Iberia, Sociedad Limitada cambiará su denominación social por la de Guzmán Gastronomía, Sociedad Limitada.

Barcelona, 7 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Taipei Iberia, Sociedad Limitada y de Fruits Guzman, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Luis Seguí Casas.—37.498. 1.ª 14-6-2006

TALLERES MECÁNICOS CARSAL, S. L. L.

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 207/05 C a instancias de Vicente José Gimeno Badenes y Manuel Clavel Alarcón/Talleres Mecánicos Carsal, S.L.L. en la que el día 29 de mayo de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Talleres Mecánicos Carsal, S.L.L., en situación de Insolvencia por importe de 20.883,7 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 29 de mayo de 2006.—M. José Delgado Iribarren Pastor.—Secretaria.—36.058.

TALLERES Y FUNDICIONES JEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General de Accionistas, Ordinaria y Extraordinaria, en las dependencias de «Jez Sistemas Ferroviarios, Sociedad Limitada», sitas en Llodio, Arantzar, s/n, el próximo día 26 de julio de 2006, a las 18:00 horas, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio sometido a censura.

Segundo.—Nombramiento del Consejo de Administración.

Tercero.—Reducción del capital social fijándolo en 390.000 euros mediante disminución del valor nominal de todas las acciones en las que se divide el capital social en 0,75 euros cada una, con devolución y reintegro de este importe a los accionistas. El capital resultante será